

Datos Generales

Gaceta N°:	22799
Fecha de la Gaceta:	07/06/1995
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	03/01/1995
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 3 DE ENERO DE 1995.
Comentario:	Por medio del presente Fallo, se declara que es inconstitucional la frase ".. y en todos los casos que establezca el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro" del párrafo primero del artículo 731 del Código Fiscal, por infringir los artículos 48 y 157, numeral 9, de la Constitución Política de la República de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, CONSTITUCION POLITICA, CODIGO FISCAL, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONSTITUCION POLITICA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El presente Fallo de 3 de enero de 1995, declara que es inconstitucional la frase "... y en todos los casos que establezca el Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro"

					del párrafo primero del artículo 731 del Código Fiscal, por infringir los artículos 48 y 157, numeral 9, de la Constitución Política de la República .
--	--	--	--	--	--

Jurisprudencia Constitucional
